Comunidad de Madrid

Dirección General de Transición Energética
y Economía Circular
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Resolución de 11 de junio de 2026 de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular por la que se acuerda aplicar la tramitación preferente y urgente a los procedimientos administrativos de su competencia relativos al proyecto de ampliación de la planta de inyectables en San Sebastián de los Reyes, promovido por Rovi Pharma Industrial Services SA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno de los objetivos del Gobierno de la Comunidad de Madrid es la adopción y el desarrollo de políticas que dinamicen la economía, mejoren la regulación y el clima de negocios y favorezcan el desarrollo de nuevos proyectos de inversión, tanto nacionales como extranjeros.

Entre las medidas adoptadas para la materialización de este objetivo se encuentra la creación de la Aceleradora de Inversiones, regulada mediante el Decreto 15/2023, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno (BOCM de 6 de marzo de 2023), como órgano colegiado interdepartamental, y eventualmente interadministrativo, cuyo fin es facilitar la tramitación de los proyectos generadores de riqueza y empleo para la Comunidad de Madrid, que cumplan determinados requisitos establecidos en el decreto.

Para la aceleración de estos proyectos, es preciso la declaración de los mismos como de especial interés para la Comunidad de Madrid, siempre que cumplan determinados requisitos relativos al volumen de inversión o creación de empleo.

Con fecha 20 de abril de 2026, tuvo entrada la solicitud de declaración de proyecto de especial interés del promotor ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES SA. cuyo objeto es la ampliación de la planta de inyectables en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Una vez analizado el proyecto, la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada con fecha 08/06/2026, decidió por unanimidad su declaración como proyecto de especial interés.

La presente resolución, mediante la cual se declara el carácter preferente y urgente de los procedimientos señalados en su resuelvo primero, tiene por objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa reguladora de la Aceleradora de Inversiones, una vez declarado el proyecto de especial interés.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La declaración del proyecto de especial interés por la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 15/2023, determinará la adopción del acuerdo de tramitación preferente y urgente por los titulares de los órganos administrativos competentes en los procedimientos que

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221467210273767675476

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

puedan afectar al proyecto, que sean miembros, permanentes o no, que hayan participado en dicha declaración del proyecto.

En lo que respecta a la competencia para la tramitación de los procedimientos que afectan al proyecto denominado de ampliación de la planta de inyectables en San Sebastián de los Reyes, (Madrid), conforme se determina en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en su artículo 10, es competencia de esta Direccion General de Transición Energética y Economía Circular la tramitación de los procedimientos detallados en esta resolución del proyecto anteriormente citado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Decreto 15/2023, de 1 de marzo, en relación con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declaración de la tramitación preferente y urgente

1.- Acordar la tramitación preferente y urgente en los procedimientos administrativos de la competencia de este centro directivo, afectados por la tramitación del proyecto declarado de especial interés de la Comunidad de Madrid y recogidos expresamente en la documentación técnica de dicho proyecto, para la ampliación de la planta de inyectables en San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fecha 8 de junio de 2026.

2.- En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en dichos procedimientos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

3.- Esta reducción de plazos será, así mismo, de aplicación a los plazos de emisión de informes, independientemente de la normativa de la que derive su exigencia y del órgano emisor.

4.- En caso de que la normativa específica de aplicación al procedimiento de que se trate regule expresamente los efectos de la declaración de urgencia, la reducción de plazos será la prevista en la misma

Segundo. Efectos

Esta resolución producirá efectos desde la fecha de la firma, la cual produce efectos el acuerdo de declaración del proyecto de ampliación de la planta de inyectables en San Sebastián de los Reyes (Madrid), de especial interés adoptado por la Aceleradora de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12214672102737676754 76

Contra la presente resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Firmado digitalmente por: APARICIO MAEZTU CRISTINA
Fecha: 2026.06.11 15:14

Cristina Aparicio Maeztu

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12214672102737676754 76